



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA

**OBJETIVOS
METAS**

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024

OBJETIVO

1. Planear, organizar y ejecutar eventos que difundan, actualicen y mantengan un diálogo con la comunidad jurídica, así como con la sociedad en general, sobre la cultura jurídica, la función jurisdiccional y las actividades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de derechos humanos, el acceso a la justicia y el estado constitucional de derecho.
2. Fomentar la cultura jurídica para la sociedad en general, de forma presencial y/o virtual, con especial énfasis al público no especializado en cuestiones jurídicas para que tengan un mayor conocimiento de las actividades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como sobre el ejercicio y protección de sus derechos.
3. Difundir los acervos documentales y fomentar su consulta entre personal académico, estudiantes, integrantes de instituciones u organizaciones privadas y públicas, organizaciones de la sociedad civil, así como a personas que tengan interés en el sistema de justicia en general.
4. Elaborar crónicas, reseñas y sinopsis para difundir entre las personas en general y los especialistas en derecho las resoluciones y criterios destacados de los asuntos resueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
5. Administrar los recursos disponibles para el cumplimiento de las metas sustantivas y el adecuado funcionamiento de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y de las sedes.

METAS

Subprograma:	1. DIFUSIÓN DE LA CULTURA JURÍDICA Y SU EJERCICIO PRESUPUESTAL.
Meta:	– Ejercer el 100% del presupuesto autorizado (sin capítulo 1000) para el cumplimiento de las metas sustantivas y el adecuado funcionamiento de las sedes. – Que las Casas de la Cultura Jurídica organicen, colaboren y realicen el 100% de los eventos de actualización presenciales, virtuales y/o híbridos programados. – Que las Casas de la Cultura Jurídica realicen el 100% de los eventos de vinculación con la sociedad,

- presenciales y/o virtuales programados.
- Que las Casas de la Cultura Jurídica realicen el 100% de los eventos de difusión de acervos y servicios documentales presenciales y/o virtuales programados.
- Elaborar el 100% de los documentos programados de los asuntos más destacados resueltos por la SCJN en un plazo de diez días hábiles.
- Que las Casas de la Cultura Jurídica organicen y realicen el 100% de los seminarios, congresos y foros de actualización presenciales y/o virtuales programados.

FUENTE

Programa Anual de Trabajo 2024

Firmada 26/03/2024

FORMATO DE FUENTE

Word (docx)

PUBLICADO

Página de Internet, apartado de
Transparencia